

COMUNICADO PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS – 2020

PARA: Aspirantes a proceso ordinario de traslados de Docentes y Directivos Docentes con derechos de carrera que atienden población Afrocolombiana y Mayoritaria en los municipios no certificados en materia educativa del Departamento del Cauca.

ASUNTO: Oferta pública para el proceso ordinario de traslados para población Afrocolombiana y Mayoritaria 2020 - aclaración en la ubicación, caracterización, inclusión y exclusión de algunas vacantes.

FECHA: 12 de noviembre de 2020

Mediante Resolución No.04813 del 16 de octubre de 2020, la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca convocó el proceso ordinario de traslados de Docentes y Directivos Docentes con derechos de carrera que atienden población Afrocolombiana y Mayoritaria 2020, en los municipios no certificados en materia educativa del Departamento del Cauca.

El día nueve (9) de noviembre de 2020 se publicó en la página web de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca www.sedcauca.gov.co las vacantes objeto de oferta dentro del Proceso Ordinario de Traslados.

Por situaciones administrativas ajenas al desarrollo del Proceso Ordinario de Traslados, se cometieron algunos errores involuntarios en el registro de la información ofertada, por lo tanto, se hace necesario aclarar y corregir de la siguiente manera:

Primero: SE EXCLUYE del proceso la vacante de **Docente Orientador** en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO DE SEVILLA** ubicada en zona Rural del municipio de **EL TAMBO**.

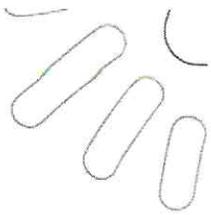
Dentro de la oferta de cargos Docentes para población Afrocolombiana se relacionó una vacante de **Docente Orientador** en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO DE SEVILLA** ubicada en zona Rural del municipio de **EL TAMBO**.

Revisada la caracterización del mencionado establecimiento educativo y verificada con la Administración del Municipio de El Tambo se pudo determinar que en la Vereda Sevilla no existen consejos comunitarios Afrocolombiano; en consecuencia teniendo en cuenta su caracterización y que cumple con los criterios establecidos en el artículo 3 de la Resolución 4972 de 2018, de las áreas que son objeto de oferta en el Proceso de



Gobernación del Cauca

Secretaría de
Educación y Cultura



Selección No.610 de 2018 en el marco del concurso de Directivos Docentes y Docentes, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria en zonas rurales afectadas por el conflicto, la vacante de **Docente Orientador** de dicho establecimiento debe ser **excluida** de la oferta del proceso ordinario de traslados.

Segundo: SE CAMBIA EL AREA de la vacante ofertada para el área de **TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA** correspondiente a población Afrocolombiana de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA DEPRESIÓN** del municipio de **LA SIERRA**, de acuerdo a la asignación académica del plantel educativo, se cambia para el área de **TÉCNICA AGROPECUARIA**.

Tercero: SE EXCLUYE una (1) vacante del área de **IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS** correspondiente a población Afrocolombiana de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS BRISAS** municipio de **PATÍA**, toda vez que por error de digitación se consignaron dos (2) vacantes.

Cuarto: SE CAMBIA EL AREA de la vacante del área de **RELIGIÓN** correspondiente a población Afrocolombiana de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS BRISAS** municipio de **PATÍA**, se cambia para el área de **MATEMÁTICAS**, toda vez que hubo una confusión en el reporte enviado por el establecimiento educativo.

Quinto: SE CAMBIA EL AREA de la vacante ofertada para el área de **TÉCNICA AGROPECUARIA** correspondiente a población Afrocolombiana en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL EL ESTRECHO** municipio de **PATÍA**, una vez verificada la información reportada por el Directivo Docente y la Planta de Docentes, se cambia para el área de **DOCENTE ORIENTADOR**.

Sexto: SE CAMBIA EL AREA de la vacante ofertada para el área de **HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA** correspondiente a población Afrocolombiana en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR** municipio de **PATÍA**, una vez verificada la información reportada por el Directivo Docente, la historia laboral y la asignación académica del docente que ocupa la vacante en provisionalidad en vacancia definitiva, se cambia para el área de **TÉCNICA EMPRESARIAL**

Séptimo: SE CAMBIA EL AREA de la vacante en el área de **CIENCIAS NATURALES QUÍMICA** en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER** municipio de **PUERTO TEJADA**, en la oferta de cargos Docentes para población Afrocolombiana, se cambia para el área de **TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA**, por efectos de necesidad del servicio de acuerdo a la asignación académica del plantel educativo, a solicitud de la Rectora del mencionado plantel educativo.

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co
Teléfono: (057+2) 8244201 EXT.104





Gobernación del Cauca

Secretaría de
Educación y Cultura

Octavo: SE CAMBIA la caracterización de **Afrocolombiana** a **Mayoritaria**.

Se ofertó la vacante de **RECTOR** de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA BETULIA** municipio de **SUÁREZ** en población **Afrocolombiana**; que revisada la caracterización del mencionado establecimiento educativo y verificada con la Administración Municipal, se pudo determinar que en la Vereda Betulia no existe consejo comunitario Afrocolombiano, en consecuencia, dicha vacante se cambia para población **Mayoritaria**.

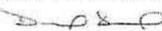
Noveno: INCLUIR una (1) vacante de Directivo Docente **Coordinador** en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ HILARIO LÓPEZ** correspondiente a población Afrocolombiana del municipio de **PUERTO TEJADA**.

Cordialmente,


JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ

Secretario de Educación y Cultura

Vo. Bo: Gersoon Alexander Flórez Fajardo, Profesional Universitario Gestión de Talento Humano Educativo 

Revisó: Dayra Milena Achicanoy Achicanoy, P.U. Gestión del Talento Humano Educativo. 

Revisó: Karen Fernández, P.U. 

Digitó: Favián Narváez. – T.A. Gestión de Talento Humano Educativo. 